

ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA EL SERVICIO DE PLAZAS DE ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN BAJO MEDIDA PROTECTORA DE LA COMISIÓN DE TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS DEL GOBIERNO DE ARAGON.

ASISTENTES

- Presidenta: Dña. Eva María Salas Brosted, Secretaria General del I.A.S.S.
- Vocal: D. Diego Longás Alvarado, Jefe de Servicio de la Red de Centros y Servicios.
- Vocal: D. Diego Ferrández García Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa.
- Secretario: D. Ignacio Nieto Baleriola, Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.

En Zaragoza, a las 11:00 horas del día 17 de septiembre de 2018, y en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del I.A.S.S., situada en Pº Ma Agustín, 16, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la provisión de la prestación del Servicio de Valoración, Atención Educativa y Atención para el servicio de plazas de atención a personas que se encuentren bajo medida protectora de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos del Gobierno de Aragón, convocado por Orden CDS/1350/2018, de 26 de julio, publicada en el B.O.A. nº 160 de 20 de agosto de 2018.

El importe del concierto social asciende a un total de 7.343.250 euros, IVA incluido, hasta 31 de diciembre de 2021.

Se ha presentado en tiempo proposiciones por parte de las entidades:

- . Fundación Rey Ardid.
- . Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social.
- . Casa Familiar San Lorenzo (Hnos. Cruz Blanca).
- . Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Sra. Del Carmen.
- . Atades Zaragoza.
- . Asociación Cultural Grio.
- . Kairos Sociedad Cooperativa de Injciativa Social.

La Comisión Técnica de Valoración procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación requerida: documentación administrativa y una memoria detallando el Proyecto de gestión. Fundación Rey Ardid, Casa Familiar San Lorenzo (Hnos. Cruz Blanca), Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Sra. Del Carmen y Kairos Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social presentan la documentación correctamente.

Del examen de la documentación administrativa presentada por el resto de entidades se observa que no han presentado la totalidad de la documentación, solicitándoles:

A la entidad Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social:

- Certificado de entidades públicas que acrediten 3 años de experiencia en la gestión de programas desarrollados en la atención a personas en situación de discapacidad.

A la entidad Atades Zaragoza:

- Certificado de las cuentas anuales aprobadas en el Registro de Asociaciones y Fundaciones de la D.G.A. que se especifique que acredita la solvencia económica y financiera por un importe superior de 100.000 euros (Anexo 2, Apartado SEGUNDO.- Requisitos de las Entidades de iniciativa social y de la documentación a presentar).
- Declaración responsable de la adscripción de medios materiales, en concreto, sobre el Centro ocupacional que se pretende adscribir para la gestión del servicio.

Deberán aportar dicha documentación antes de las 09:00 horas del próximo viernes 21 de septiembre de 2018 en la Sección de Presupuestos y Contratación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sito en el Paseo María Agustín, 16, 3ª planta en Zaragoza.

En relación con la solicitud de la entidad **Asociación Cultural Grio** se procede a la comprobación de la documentación, observando que no ha presentado oferta de Residencia, siendo el objeto del contrato la prestación integral del servicio de "Residencia y Piso Tutelado", tal y como se establece en el apartado segundo, del Anexo 1- Objeto y condiciones técnicas mínimas del servicio de plazas de atención a personas que se encuentren bajo medidas protectora de la comisión de tutela y defensa judicial de adultos de la C.A. de Aragón de la Convocatoria publicada por Orden CDS/1350/2018, de 26 de julio, publicada en el B.O.A. nº 160 de 20 de agosto de 2018.

Por dicho motivo es excluida del procedimiento de selección y no se procede a la valoración del resto de documentación aportada.

Asimismo, se detecta que la oferta presentada por **Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social**, en lo que se refiere al apartado de plazas residenciales y piso tutelado, resulta incompleta al no adscribir oferta de pisos tutelados, siendo imprescindible, según se ha señalado en el apartado anterior que la propuesta contenga plazas de ambas tipologías

Por dicho motivo es excluida parcialmente del procedimiento de selección para este tipo de plazas, valorando el resto de documentación aportada ya que es admitida la oferta respecto a los pisos de autonomía con centro ocupacional.

A la vista de la documentación presentada se emitirá informe técnico de valoración por parte de esta Comisión Técnica de Valoración, como órgano colegiado, que elevará informe con la propuesta de adjudicación una vez verificadas y valoradas las solicitudes según todos los extremos de esta convocatoria según los criterios de selección establecidos en el apartado quinto del anexo II de la Orden CDS/1350/2018, de 26 de julio, publicada en el B.O.A. nº 160 de 20 de agosto de 2018.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas, quedando convocados los asistentes a la valoración de las solicitudes, que se celebrará a las 09:00 horas del día 21 de septiembre de 2018 en el en el lugar arriba indicado.

Y para que conste a todos los efectos, extiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Secretaria General
del I.A.S.S.

Consta la firma

Dña. Eva María Salas
Brosed

El Jefe de Servicio de la
Red de Centros y
Servicios

Consta la firma

D. Diego Longás
Alvarado

El Jefe de Servicio de
Régimen Jurídico y
Coordinación
Administrativa

Consta la firma

D. Diego Ferrández
García

El Jefe de Negociado de
Contratación
Administrativa

Consta la firma

D. Ignacio Nieto
Baleriola